

Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15021-19-0951-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 951

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 3,972.1 |
| Muestra Auditada | 3,972.1 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Coatepec Harinas, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública de los cuales se revisó una muestra de 3,972.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 3,972.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| | Denominación | Importe |
|----|--|---------|
| 1 | Celebración del día de la Independencia | 750.5 |
| 2 | Servicio de comida por reforestación | 311.1 |
| 3 | Compra de vehículo | 267.9 |
| 4 | Arrendamiento de maquinaria y equipo. | 263.9 |
| 5 | Apoyo de compras de material para el mantenimiento del centro de reunión social "El Cerrito" | 416.5 |
| 6 | Apoyo en la compra de impermeabilizante para la rehabilitación de instituciones educativas y comunidades | 298.6 |
| 7 | Apoyo en la compra de pintura para la rehabilitación de instituciones educativas y comunidades | 401.1 |
| 8 | Apoyo en la compra de material para el Sistema de regadío de la comunidad el Potrero | 262.5 |
| 9 | Compra de mezcla asfáltica, por programa de bacheo de varios caminos | 500.0 |
| 10 | Adquisición de mezcla asfáltica | 500.0 |
| | Totales | 3,972.1 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

2. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,593.4 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, en 2 contratos con números PMCH/AD/RP/133/2023, adjudicado mediante el procedimiento de invitación restringida y PMCH/AD/RP/128/2023, adjudicado de forma directa mediante excepción a la licitación pública, se proporcionó la documentación completa para las etapas de programación, adjudicación y contratación, constatándose que se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable.

3. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,593.4 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, se verificó que contaron con oficio de suficiencia presupuestal, oficio de solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresa adjudicada, propuesta económica del proveedor ganador y contrato, sin embargo, para el contrato número PMCH/CD/RP/036/2023, no se proporcionó la constancia de inscripción en el padrón de proveedores y constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones y para el contrato número PMCH/AD/RP/74-1/2023, no se proporcionó la constancia de situación fiscal.

El municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número PMCH/CD/RP/036/2023 la constancia de inscripción en el padrón de proveedores y la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones y para el contrato número PMCH/AD/RP/74-1/2023, se presentó la constancia de situación fiscal, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, el contrato número PMCH/CD/RP/036/2023, relacionado con la compra de un vehículo, se verificó, que cumplió con las condiciones en cuanto a monto, tiempo y características solicitadas, además, se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 267.9 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

5. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría ejercidos con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, se verificó que de los contratos números PMCH/AD/RP/133/2023, no se acreditó que el servicios contratado se llevó a cabo con las características solicitadas y de forma completa; en el contrato número PMCH/AD/RP/128/2023, en la evidencia fotográfica no se visualiza el suministro de la comida y la documentación de la entrega por parte del proveedor, entrada y salida de almacén correspondiente a las tiras de plástico y en el contrato número PMCH/AD/RP/74-1/2023 no se presentó la documentación que justifique la cantidad de horas y actividades realizadas por la maquinaria arrendada, por monto total de 1,325.5 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, en incumplimiento de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

2023-D-15021-19-0951-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,325,532.00 pesos (un millón trescientos veinticinco mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar la documentación que acredite que los servicios y adquisiciones se realizaron conforme a las características solicitadas en cuanto a cantidades, plazos y características pactadas en los contratos, para el contrato número PMCH/AD/RP/133/2023, de la información que se proporcionó no se acreditó que los servicios contratados se llevaron a cabo con las características solicitadas y de forma completa, además el reporte fotográfico no fue visible; en el contrato número PMCH/AD/RP/128/2023, en la evidencia fotográfica no se visualiza el suministro de la comida y la documentación de la entrega por parte del proveedor, entrada y salida de almacén correspondiente a las tiras de plástico y el contrato número PMCH/AD/RP/74-1/2023, no se presentó la documentación que justifique la cantidad de horas y actividades realizadas por la maquinaria arrendada, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

6. Con la revisión de 4 expedientes unitarios reportados como gastos realizados mediante capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" seleccionados como muestra de auditoría, en 2 expedientes, relacionados con el apoyo de compra de material para el mantenimiento del centro de reunión social "el Cerrito" y apoyo de compra de material para el sistema de riego de la comunidad el potrero, no proporcionó evidencia de la recepción y entrega de los bienes adquiridos por 679.0 miles de pesos y el expediente relacionado con la compra de impermeabilizante se justifica la recepción por 277.5 miles de pesos, quedando pendiente la recepción de 8 cubetas de impermeabilizante por 21.1 miles de pesos, quedando un monto total sin justificar por 700.1 miles de pesos pagados con recursos de Participaciones federales a municipios 2023, como consta de la revisión de póliza de registro contable, facturas y estados de cuenta bancarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

El municipio de Coatepec de Harinas, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la comprobación que justifica la recepción y donación de 8 cubetas de impermeabilizante que ampara un monto por 21,142.00 pesos, por lo que queda un monto pendiente por justificar de 678,992.80 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-15021-19-0951-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 678,992.80 pesos (seiscientos setenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar evidencia fotográfica y la entrega por parte del proveedor de los bienes adquiridos de 2 expedientes unitarios relacionados con apoyo de compra de material para el mantenimiento del centro de reunión social "el cerrito" y apoyo en la compra de material para el sistema de regadío de la comunidad el potrero, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

7. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes reportados como gastos ejercidos mediante el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" ejecutados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en 1 expediente relacionado con el apoyo en la compra de pintura, se verificó, que cuenta con la documentación proporcionada justificativa y comprobatoria del gasto, como es el caso de requerimientos de bienes, órdenes de compra, recibos, solicitudes y recibos por parte de los beneficiarios por un monto de 401.1 miles de pesos pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Obra Pública

8. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos unitarios de servicios relacionados con obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,000.0 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, de con números de contrato MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023 y PMCH/AD/RP/075/2023, ambos adjudicados de forma directa mediante excepción a la licitación pública, se verificó que cuentan con oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación, propuesta económica del contratista ganador, dictamen de adjudicación, constancia de inscripción al padrón, constancia de opinión de cumplimiento positiva y contrato, sin embargo, no se proporcionó las actas constitutivas de empresas contratadas y constancias de situación fiscal.

El municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los contratos números MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023 y PMCH/AD/RP/075/2023, las actas constitutivas de empresas contratadas y las constancias de situación fiscal, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de servicios relacionados con obra pública seleccionados como muestra de auditoría, con números de contrato MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023, relacionado con la Compra de mezcla asfáltica, por programa de bacheo de varios caminos y PMCH/AD/RP/075/2023, relacionados con la adquisición de mezcla asfáltica, no se proporcionó los vales de salida de la planta de la entrega total del material por parte del proveedor por un monto de 1,000.0 miles de pesos pagados con recurso de las Participaciones Federales a Municipios 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.50, 12.51, 12.52, fracción III.

2023-D-15021-19-0951-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 999,991.00 pesos (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar documentación justificativa que acredite la entrega de los materiales por parte del proveedor para los contratos con números MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023, relacionado con la compra de mezcla asfáltica, por programa de bacheo de varios caminos y PMCH/AD/RP/075/2023 relacionado con la adquisición de mezcla asfáltica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.50, 12.51, 12.52, fracción III.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,004,515.80 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,972.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,004.5 miles de pesos, el cual representó el 75.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel


Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMCH/TM/017/2025 de fecha 16 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6 y 9, se consideran como no atendidos.

100


TESORERÍA MUNICIPAL
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

RECIBIDO
16 ENE 2025
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Coatepec Harinas, Estado de México, a 16 de enero de 2025
PMCH/TM/017/2025

**MAESTRO
AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

En alcance al escrito PMCH/TM/013/2025 entregado el pasado 07 de enero y en atención a su similar DGAGF"D"/3479/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, mediante el cual hace referencia a la auditoría 951, con título "Participaciones Federales a Municipios" derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2023, realizada al Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, con el que da a conocer los resultados finales y observaciones preliminares; remito a usted la solventación de las erogaciones que cuentan con observaciones, como se señala a continuación:

**NÚM. DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: SIN OBSERVACIÓN.**

**NÚM. DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: SIN OBSERVACIÓN.**

**NÚM. DEL RESULTADO: 3
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,593,432.00 pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, en 2 contratos con número PMCH/CD/RP/036/2023, relacionado con la compra de un vehículo, y el contrato número PMCH/AD/RP/074-1/2023, relacionado con el arrendamiento de maquinaria y equipo, ambos adjudicados directamente mediante excepción a la licitación pública y ejecutados por el Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México; y mediante la revisión a la documentación, se determinó que la entidad fiscalizada, proporcionó información para las etapas de programación, adjudicación y contratación, como es el caso de oficio de suficiencia presupuestal, oficio de solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la



TESORERÍA
MUNICIPAL

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

licitación, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresa adjudicada, propuesta económica del proveedor ganador y contrato, sin embargo en ente auditado para el contrato número PMCH/CD/RP/036/2023, no proporcionó constancia de inscripción en el padrón de proveedores y constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones, y para el contrato número PMCH/AD/RP/74-1/2023, no se proporcionó la constancia de situación fiscal:

SOLVENTACIÓN: Se remite constancia de inscripción en el padrón de proveedores y Constancia de cumplimiento de obligaciones del proveedor Automóviles Iguala, S.A. de C.V., del contrato No. PMCH/CD/RP/036/2023 y la Constancia de situación Fiscal del proveedor Kak Dila Group, S.A. de C.V., correspondiente al contrato PMCH/AD/RP/074/2023.

NÚM. DEL RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: SIN OBSERVACIÓN.

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.22

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de una muestra de 4 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría ejercidos con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, ejecutados por el Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, se verifico que en 3 contratos la documentación proporcionada no es suficiente para acreditar la recepción de los bienes adquiridos y los servicios contratados respectivamente, para el contrato número PMCH/AD/RP/133/2023, de la información que se proporcionó no acreditó que los servicios contratados se llevaron a cabo con las características solicitadas y de forma completa, además el reporte fotográfico no es visible; para el contrato número PMCH/AD/RP/128/2023, en la evidencia fotográfica no se proporcionó evidencia del suministro de comida, además no se proporcionó documentación de la entrega por parte del proveedor y la entrada y salida de almacén correspondiente a las tiras de plástico y por último, en el contrato número PMCH/AD/RP/74-1/2023 no se presentó documentación que justifique la cantidad de horas y actividades realizadas por la maquinaria arrendada por el monto total de 1,325,532.00 pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, como consta de la revisión a la póliza de registro contable, factura y comprobante electrónica de transferencia.



TESORERÍA
MUNICIPAL

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

SOLVENTACIÓN: Referente al contrato no. PMCH/AD/RP/133/2023 por la cantidad de 750,520.00 pesos remito a usted formato de salida de almacén, así como de entrega recepción de materiales de las adquisiciones y/o servicios realizados y álbum fotográfico en el cual se comprueba el servicio prestado; con respecto al contrato No. PMCH/AD/RP/128/2023 envío formato de entrega recepción de materiales de adquisiciones por los servicios de alimentos, además de un listado que contiene el nombre de las personas que recibieron el servicio de alimentos, por parte de este Municipio, además de los invitados especiales de las diferentes dependencias de Gobierno del Estado; asimismo, se envían bitácoras de uso de maquinaria arrendada con las cuales se comprueba el servicio.

NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NUM.: 2.22

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO. Con la revisión de 4 expedientes unitarios reportados como gastos realizados mediante capítulo 4000 seleccionados como muestra de auditoría ejercidos con recursos de Participaciones federales a municipios 2023, en 3 expedientes relativos al apoyo de compra de material para el mantenimiento del centro de reunión social "el cerrito Coatepec Harinas", se determinó respecto de la revisión a la información proporcionada, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de los bienes adquiridos; y para el expediente relacionado al apoyo en la compra de material para el sistema de riego de la comunidad de Col. El Potrero Coatepec Harinas; se determinó respecto a la revisión a la información proporcionada, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de los materiales adquiridos, y para el expediente relacionado al apoyo en la compra de impermeabilizante para la rehabilitación de instituciones educativas y comunidades del Municipio de Coatepec Harinas, se proporcionó documentación que acredita la entrega de 92 cubetas de impermeabilizante por un monto de 277,472.00 pesos, faltando la documentación que acredite la entrega de 8 cubetas de impermeabilizante que se desconoce el destino, equivalente a un monto de 21,112.00 pesos, que da un monto total sin justificar por 700,134.80 pesos, pagados con recursos de participaciones federales a municipios 2023, como consta de la revisión de la póliza de registro contable, facturas y estados de cuenta bancarios, en cumplimiento de los artículos 42, párrafo primero 43 y 70, fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 84 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

SOLVENTACIÓN: Del apoyo realizado al Centro de reunión Social de El Cerrito, remito a usted recibo y remisión del material entregado al Secretario Particular de este ente de



"2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

gobierno, así como solicitud y agradecimiento de los representantes de dicho centro y evidencia fotográfica; concerniente al apoyo realizado a la comunidad de El Potrero, envío recibo y remisión del material entregado al Secretario Particular de este ente de gobierno así como solicitud y agradecimiento de los representantes de dicha comunidad y evidencia fotográfica; referente a los diferentes apoyos otorgados remito las solicitudes y agradecimientos que amparan las 100 cubetas de impermeabilizante.

NÚM. DEL RESULTADO: 7

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: SIN OBSERVACIÓN.

OBRA PÚBLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 8

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos unitarios de servicios relacionados con la obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 999,991.000 pesos, pagados con recursos de Participaciones federales a municipios 2023, con contratos números MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023, relacionado con el programa de bacheo e caminos del Sector San José, Calle Nigromante, San Fernando, Agua Amarga; y el contrato PMCH/AD/RP/075/2023, relacionado con la adquisición de mezcla asfáltica riego de liga, ambos adjudicados de forma directa mediante excepción a licitación pública y ejecutados por el Municipio de Coatepec harinas, México, y mediante la revisión a la documentación proporcionada, se constató que la entidad fiscalizada, proporcione información para los procesos de programación, adjudicación y contratación, como es el caso del oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen, de excepción a la licitación, propuesta económica del contratista ganador, dictamen de adjudicación, constancia de inscripción al padrón, constancia de opinión de cumplimiento positiva y contrato; sin embargo, el ente auditado para los contratos números MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023 y PMCH/AD/RP/075/2023 no se proporcionó las actas constitutivas de empresas contratadas y constancias de situación fiscal.

SOLVENTACIÓN: se anexa acta constitutiva y constancia de situación fiscal de con quien fueron celebrados los contratos números MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023 y PMCH/AD/RP/075/2023.



TESORERÍA
MUNICIPAL

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

OBRA PÚBLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 9

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos unitarios de servicios relacionados con la obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 999,991.00 pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, en 2 contratos con número MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023, relacionado con el programa de bacheo de caminos del sector San José, Calle Nigromante, San Fernando, Agua Amarga; y PMCH/AD/RP/075/2023, relacionado con la adquisición de mezcla asfáltica, riego de sello, ejecutados por el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada no proporciono documentación de la recepción de los materiales objeto de los contratos solicitados en la cláusula primera de los contratos número MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023 y PMCH/AD/RP/075/2023, por un monto de 999,991.00 pesos pagados con el recurso de las Participaciones Federales a Municipios 2023, como consta de la revisión de la póliza de registro contable, facturas y estados de cuenta bancarios.

SOLVENTACIÓN: Se anexan formatos denominados entrega recepción de materiales de adquisiciones del municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, que comprueba la recepción de material por el Director de Obras Públicas de este ente de gobierno bajo los contratos números MCH/CAAESYOP/MPAL/ADQ/AD/C-01/2023 y PMCH/AD/RP/075/2023.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**PATRICIA CASTAÑEDA ESQUIVEL
TESORERA MUNICIPAL
DE COATEPEC HARINAS, MÉXICO.**

C.c.p. LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ. - Presidente Municipal Constitucional.
LIC. MARIA DEL CARMEN HERAS PEDROZA. - Contralor Municipal de Coatepec Harinas.
Archivo.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Coatepec Harinas, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84 y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y del código Administrativo del Estado de México, artículos 12.50, 12.51, 12.52, fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.